

<b>DETALLES DE LA VACANTE</b>			
<b>I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL</b>			
<b>Cargo:</b>	<b>Profesional, Médico Cirujano, Asimilado a Grado 04.-</b>		
<b>N° de Vacantes:</b>	<b>10</b>		
<b>Distribución</b>	<b>Región</b>	<b>Código de proceso</b>	<b>Renta con zona</b>
	Antofagasta	MEDCRIATF-01	\$ 1.145.043
	Coquimbo	MEDCRICQB-01	\$ 1.044.395
	O'Higgins	MEDCRIOHG-01	\$ 994.071
	Maule	MEDCRIMAU-01	\$ 994.071
	Araucanía	MEDCRIARAU-01	\$ 1.069.557
	Los Lagos	MEDCRILAG-01	\$ 1.069.557
	Aysén	MEDCRIAY-01	\$ 1.522.473
	Magallanes	MEDCRIMAG-01	\$ 1.346.339
	Los Ríos	MEDCRIRIO-01	\$ 1.069.557
	Ñuble	MEDCRIÑBL-01	\$ 1.069.557
<b>Comuna o Provincia:</b>	Antofagasta, Coquimbo, Rancagua, Talca, Chillán, Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas.		
<b>Tipo de Vacante:</b>	<b>Contrata.-</b>		
<b>Horas</b>	<b>18 Horas semanales, en sistema de turnos diurnos y nocturnos, de lunes a domingo.</b>		
<b>PERFIL DE CARGO</b>			
<b>I. OBJETIVO DEL CARGO</b>			
Asesorar a la PDI, Tribunales de Justicia, Justicia Militar y Ministerio Público, en temas médicos criminalistas.			
<b>II. FUNCIONES DEL CARGO</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concurrencia a Sitios del Suceso con cadáveres dentro de la región de jurisdicción, asistiendo a personal de Brigadas de Homicidios o Brigadas de Investigación Criminal.</li> <li>• Elaboración del "Examen Médico Externo del Cadáver", tras concurrencia al Sitio del Suceso.</li> <li>• Elaboración Informes periciales criminalísticos solicitados por distintas unidades policiales, Fiscalías y Tribunales.</li> <li>• Elaboración de informes de orientación investigativa en casos de responsabilidad profesional ("negligencias médicas").</li> <li>• Concurrencias a Juicios Orales (en calidad de perito o de testigo experto, según disponga Ministerio Público o Defensoría Penal Pública).</li> <li>• Realización de procedimientos especiales, ejemplo: participar en reconstituciones de escena, asesorar en procedimientos a Fiscalía, Cortes de Apelaciones y/o Corte Suprema.</li> <li>• Efectuar capacitaciones en temas médico-criminalistas, a nivel institucional y extra-institucional.</li> </ul>			
<b>III. COMPETENCIAS</b>			
<b>Competencias Conductuales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciativa.</li> <li>• Evaluación.</li> <li>• Capacidad Científico Técnica.</li> <li>• Trabajo en Equipo.</li> </ul>		
<b>Competencias Institucionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integridad.</li> <li>• Orientación a los resultados.</li> <li>• Orientación al Servicio Público.</li> </ul>		
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anatomía, Lesionología, Fenómenos cadavéricos.</li> <li>• Análisis médico criminalístico de solicitudes emanadas de Fiscalías.</li> </ul>		

**IV. REQUISITOS****GENERALES**

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**a)** Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

**b)** Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

**c)** Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

**ESPECÍFICOS**

<b>Formación:</b>	• Estar en posesión de Título Profesional de Médico Cirujano.
<b>Especialización:</b>	• Medicina Legal (no excluyente).
<b>Experiencia:</b>	• Deseable experiencia Médico Legal previa.

**OTROS ANTECEDENTES****I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN**

**Fecha de publicación 21 de septiembre del 2021**

Etapa de Reclutamiento	21 de septiembre al 15 de octubre
<b>Etapa de Selección</b>	
a) Análisis Curricular	18 al 22 de octubre
b) Entrevista de Valoración Global	25 al 29 de octubre
c) Evaluación Psicolaboral	01 al 08 de octubre
Investigación personal y familiar (DHP)	
Evaluación Médica	
<i>"Se podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección".</i>	

**II. BENEFICIOS**

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Acceso a convenios de salud.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

**III. MECANISMO DE POSTULACIÓN**

Los(as) postulantes deberán enviar los antecedentes obligatorios de postulación, en formato PDF, al mail de la región correspondiente, indicando en el asunto del correo el Código de Proceso que se señala en el ítem 1. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL de este formulario.

Región	Correo
Antofagasta	<a href="mailto:postulacionesantofagasta@investigaciones.cl">postulacionesantofagasta@investigaciones.cl</a>
Coquimbo	<a href="mailto:postulacionescoquimbo@investigaciones.cl">postulacionescoquimbo@investigaciones.cl</a>
O'Higgins	<a href="mailto:postulacionesohiggins@investigaciones.cl">postulacionesohiggins@investigaciones.cl</a>
Maule	<a href="mailto:postulacionesmaule@investigaciones.cl">postulacionesmaule@investigaciones.cl</a>
Araucanía	<a href="mailto:postulacionesaraucaania@investigaciones.cl">postulacionesaraucaania@investigaciones.cl</a>
Los Lagos	<a href="mailto:postulacionesloslagos@investigaciones.cl">postulacionesloslagos@investigaciones.cl</a>
Aysén	<a href="mailto:postulacionesaysen@investigaciones.cl">postulacionesaysen@investigaciones.cl</a>
Magallanes	<a href="mailto:postulacionesmagallanes@investigaciones.cl">postulacionesmagallanes@investigaciones.cl</a>
Los Ríos	<a href="mailto:postulacioneslosrios@investigaciones.cl">postulacioneslosrios@investigaciones.cl</a>
Nuble	<a href="mailto:postulacionesnuble@investigaciones.cl">postulacionesnuble@investigaciones.cl</a>

Los antecedentes obligatorios que se deberán adjuntar a la postulación son:

- **Currículo de postulación PDI\*** (archivo descargable en página [pdichile.cl](http://pdichile.cl)).
- **Certificado de Título Profesional (\*\*).**
- **Certificado de Estudios de especialización (en caso de tener, no excluyente).**
- **Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.**

**\*Se aceptarán sólo los Currículos que vengan con el Formato que está disponible en la página [pdichile.cl](http://pdichile.cl), se deberá descargar y completar con la información que se solicita.**

(\*\*) Para títulos o grados obtenidos en el extranjero, permitan a quienes lo poseen, ejercer libremente la profesión en Chile, debe contar con la validación de la autoridad competente que corresponda, en las siguientes entidades:

- Reconocimiento mediante convenio por Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, títulos obtenidos en: Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Uruguay.
- Reconocimiento mediante convenio por Ministerio de Educación de Chile, títulos obtenidos en: Argentina, Ecuador, España y Reino Unido.
- Revalidación o Reconocimiento mediante Universidad de Chile, para todos aquellos títulos o grados obtenidos en el extranjero, que no apliquen a un convenio actual con Chile.
- Revalidación Automática de títulos de Médicos Cirujanos que aprueben o hayan aprobado (teórico y práctico) el Examen Único de Conocimientos de Medicina (EUNACOM).

Los postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada serán considerados no admisibles en el proceso.

**“Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso”**

**Los resultados de la postulación, serán comunicados a los postulantes a través del mismo correo electrónico en que éstos realizan la remisión de sus antecedentes.**

**POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**

Dirección General

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA  
PROVEER 10 CARGOS DE  
PROFESIONALES ASIMILADOS/AS A  
GRADO 4** /

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 221 /

**SANTIAGO, 06 JUL 2021**

**VISTOS:**

a) La necesidad de proveer 10 cargos de Profesionales asimilados (as) a grado 4, para desempeñar funciones en las Brigadas de Homicidios en las Regiones de Antofagasta, La Serena, Rancagua, Talca, Chillán, Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas.

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo establecido en el artículo 17 bis A, letra a) del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12 y 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.


4.- La Resolución N° 6 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1°.- **LLÁMASE**, a proceso de reclutamiento y selección para proveer 10 cargos de Profesionales asimilados (as) a grado 4, para desempeñar funciones en las Brigadas de Homicidios en las Regiones de Antofagasta, La Serena, Rancagua, Talca, Chillán, Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), link "Trabaja con Nosotros".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE  
Y ARCHÍVESE.**

  
**SERGIO MUÑOZ YÁÑEZ**  
Director General  
Policía de Investigaciones de Chile

**ECG/SBV/ism.**

**Distribución:**

- Jenapers (1)
- Archivo (2) /